ADENDA DE PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA IMPLEMENTAR DIVERSAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ALIANZA IMPRONTA GRANADA

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, elegido en sesión constitutiva el 13 de julio de 2023, actuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 34.1.b) y 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; con facultad para la suscripción del presente protocolo conforme a lo previsto en Anexo V sobre «Normas para la firma de protocolos generales y convenios» de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2026, aprobadas en el Pleno de 23 de diciembre de 2025 y publicadas en BOP n.º 248 de 30 de diciembre de 2025.

Y, de otra parte, Sr. D. Pedro Mercado Pacheco, en nombre y representación de la Universidad de Granada, de la que es Rector Magnífico, en virtud del Decreto 131/2023, de 12 de junio (BOJA nº 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para la formalización de la presente Adenda y a tal efecto,

EXPONEN

Se presenta Adenda de Primera modificación al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA IMPLEMENTAR DIVERSAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ALIANZA IMPRONTA GRANADA, que entrará en vigor tras la firma del presente documento, sin afectar a la vigencia del convenio principal, no produciéndose prórroga del plazo original.

En todo lo no modificado expresamente por la presente Adenda, se mantendrán vigentes las cláusulas del Convenio suscrito el 26 de noviembre de 2024.

ADENDA DE PRIMERA MODIFICACIÓN

1. **LOS EXPOSITIVOS III, IV y V, TRAS LA MODIFICACION QUEDAN REDACTADOS COMO SIGUE:**

III.- Impronta Granada es una alianza entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada con el objetivo de abordar los desafíos de la provincia y

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	1/10

sus municipios estableciendo un diálogo creativo y productivo entre los diversos conocimientos que se atesoran por parte de las diversas instituciones y actores sociales.

Impronta Granada se erige en un espacio que canaliza las relaciones existentes, tanto en Administraciones Públicas como en Universidad, y sistematiza las formas de colaboración, promoviendo un mayor impacto en la transformación de las condiciones de vida de la provincia y en su desarrollo socio-económico.

Dentro de dicha alianza, la Universidad de Granada actúa como agente dinamizador de proyectos y como entidad generadora de conocimiento científico que, junto con otros conocimientos y actores, proporciona recursos relevantes para promover acciones transformadoras. Una de las especificidades de la iniciativa Impronta Granada es que toma como referencia a la agenda política conformada por la Agenda Urbana y Rural Provincial y por las diferentes agendas urbanas y rurales de cada municipio.

IV.-. Que el 13 de diciembre de 2022 se suscribió un Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada para el fomento de las acciones de vinculación territorio-Universidad, en el que se marcaban los siguientes objetivos:

"1. Reforzar los canales de colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada para que la labor y el conocimiento generado en la UGR repercuta en mayor medida en los retos estratégicos de la agenda urbana de la provincia de Granada.

2. Impulsar espacios y herramientas digitales adecuados para facilitar la conexión entre necesidades territoriales marcadas en la agenda urbana y la producción de conocimiento de la UGR.

3. Promover las condiciones para que la comunidad universitaria se involucre en proyectos de transformación del territorio y la resolución de sus retos.
a) Hacer comprensibles y accesibles las problemáticas de los municipios de la provincia, con el fin de dar a conocer a la comunidad universitaria las posibilidades de actuar sobre ellas, particularmente desde una óptica de la investigación y la docencia;
b) Promover el desarrollo de un programa de aprendizaje-servicio, que permita vincular a estudiantes de la Universidad de Granada, a través de la docencia que reciben, con la transformación del entorno provincial.

4. Recopilar y difundir la información existente sobre programas, proyectos y convocatorias que faciliten a los diferentes actores provinciales (instituciones,

Academia...) trabajar en torno al cumplimiento de los objetivos del presente protocolo.

5. Dar visibilidad y promover el reconocimiento de personas, agentes territoriales, grupos y entidades que participan desde el punto de vista académico, docente y/o investigador en proyectos que ayuden en la consecución de los retos estratégicos para el desarrollo sostenible de la provincia de Granada.

6. Dar a conocer los recursos de la Diputación a disposición del personal investigador (viveros, granjas, archivos, centros...) para desarrollar diferentes tipos de investigación.

7. Facilitar en el marco de la agenda urbana de la provincia de Granada, el impulso de las Medidas Tractoras contempladas en la misma. Con especial incidencia en aquellas que contengan un componente importante en el campo de la innovación y la investigación.

8. Contribuir a fortalecer los mecanismos de cooperación intermunicipal con la Universidad, fortaleciendo las redes locales articuladas en los distintos territorios de la Provincia impulsadas por la Diputación, los Ayuntamientos y sus Mancomunidades, asociaciones y consorcios para el desarrollo sostenible de su territorio.

9. Impulso de espacios de innovación social siguiendo el modelo de laboratorio, de forma virtual y/o física que se consideren de interés y estén contemplados en el marco de la Agenda Urbana de la Provincia y/o del plan estratégico de la UGR."

Asimismo, y en desarrollo del mencionado Protocolo de Actuación, el 26 de noviembre de 2024 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada, para implementar diversas actuaciones en el marco de la Alianza Impronta Granada.

Un convenio que las Partes consideran oportuno revisar y poner al día, a la vista de la experiencia acumulada de su aplicación desde entonces y de las nuevas metas que la Alianza se ha marcado de común acuerdo.

Entre las nuevas actuaciones a desarrollar cabe destacar las siguientes:

- El desarrollo y evolución de una plataforma web que sirve de epicentro de las acciones señaladas, siendo un espacio de encuentro de necesidades y propuestas relevantes para el territorio, una ventana única para canalizar demandas y acciones conjuntas, que a su vez sirva para generar una narrativa conjunta de las relaciones entre la Universidad y la Diputación y los municipios, reflejando así el impacto social transformador que ya se está haciendo y el que se desarrollará entre las diversas instituciones.

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	3/10

- La organización de laboratorios de innovación en el territorio, así como otros formatos tales como programas de empleabilidad, emprendimiento, transferencia y asesoramiento científico, que permitan el diálogo de saberes y la generación de propuestas relevantes para el desarrollo de la provincia de Granada. Los laboratorios de innovación buscan conectar la diversidad de puntos de vista de la provincia, de manera que se puedan detectar necesidades y retos comarcales y proponer prototipos de proyectos que se puedan desarrollar.

- La implementación de una colaboración específica destinada a mantener un intercambio constante de información, proyectos y actividades entre la UGR y el Geoparque de Granada, gestionado por la Diputación, apoyando de forma particular las labores de coordinación científica derivadas de este proyecto.

V.- La Universidad de Granada, como institución académica de prestigio y motor de conocimiento, tiene un compromiso firme con la sociedad y su desarrollo sostenible. En este contexto, la conexión entre el conocimiento generado en la Universidad y las necesidades específicas del territorio se hace imprescindible. La Agenda Urbana de la Diputación de Granada, que aborda desafíos urbanos contemporáneos y busca soluciones innovadoras para el desarrollo sostenible, ofrece un marco ideal para esta sinergia. En el marco de Impronta Granada, la alianza de Universidad y Diputación para afrontar los retos de Granada a partir de sus Agendas Urbanas, se considera oportuno convocar unos premios a los mejores trabajos de investigación (TFG, TFM y Tesis doctorales) que aborden los desafíos urbanos y territoriales de Granada. Este programa sería el puente que vincule el potencial investigador de nuestro estudiantado con las necesidades y oportunidades de nuestra provincia, convirtiendo así a la Academia en un agente activo y comprometido en la transformación y mejora de nuestra comunidad.

Quienes concurran a estos premios deberán argumentar detalladamente qué aporta su investigación a uno o varios aspectos de la Agenda Urbana de Granada, destacando las contribuciones específicas y su relevancia; en suma, se requiere establecer una conexión clara entre los resultados y conclusiones del estudio y los objetivos específicos de la Agenda Urbana, resaltando la aplicabilidad y pertinencia de la investigación en el contexto urbano de Granada; así como demostrar el impacto de su trabajo, proporcionando ejemplos concretos y, si es posible, datos que evidencien su potencial o impacto real en la resolución de los desafíos de la provincia.

Esta convocatoria de premios persigue un objetivo principal: otorgar un reconocimiento especial a los trabajos de investigación de TFG, TFM, tesis doctoral e investigaciones del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada que, conteniendo una propuesta de aplicación al territorio, no solo demuestren excelencia académica, sino que también reflejen un compromiso

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	4/10

genuino y una contribución notable a los desafíos específicos de la provincia de Granada. Este reconocimiento busca poner en valor la capacidad innovadora y el potencial transformador de nuestros jóvenes investigadores e investigadoras.

Junto a ese objetivo principal, se busca también alcanzar los siguientes objetivos secundarios, a saber:

- Fortalecer la conexión Territorio-Universidad: fomentar y consolidar las relaciones entre la Academia y el entorno territorial, subrayando la importancia de que la investigación académica responda a las necesidades concretas y reales de la provincia. Este enfoque busca reforzar la idea de que la Universidad de Granada no solo es un centro de conocimiento, sino también un actor clave y activo en el desarrollo local y regional.

- Incentivar la investigación aplicada y relevante: estimular entre el estudiantado el desarrollo de investigaciones que no solo posean mérito académico, sino que también sean aplicables y útiles para abordar los retos urbanos y sociales de Granada y su territorio.

- Promocionar jóvenes talentos: destacar y dar visibilidad a los y las jóvenes investigadores/as cuyos trabajos contribuyan de manera significativa a la Agenda Urbana de Granada, promoviendo así una nueva generación de académicos y académicas comprometidos con el bienestar y el progreso de su entorno.

Los premios UGR-Diputación “Impronta Granada” contarán con cuatro modalidades principales, diseñadas para abarcar los diferentes niveles de investigación académica:

- Modalidad I (con premios de hasta un máximo de 500€): dirigida a Trabajos de Fin de Grado (TGF) con su propuesta de aplicación al territorio. Esta modalidad busca reconocer y premiar los trabajos derivados de investigaciones realizadas por estudiantes de grado que destaquen por su innovación y contribución a los desafíos locales y a la Agenda Urbana de Granada, así como aquellos trabajos derivados de investigaciones en el Geoparque.

- Modalidad II (con premios de hasta un máximo de 1.000€): dirigida a Trabajos de Fin de Máster (TFM) con su propuesta de aplicación al territorio. Esta modalidad busca reconocer y premiar los trabajos derivados de las investigaciones realizadas por estudiantes de máster que destaquen por su innovación y contribución a los desafíos locales y a la Agenda Urbana de Granada, así como aquellos trabajos derivados de investigaciones en el Geoparque.

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	5/10

- Modalidad III (con premios de hasta 2.000 €): dirigida a trabajos derivados de Tesis Doctorales con su propuesta de aplicación al territorio. Esta modalidad está enfocada en destacar los trabajos derivados de tesis doctorales que demuestren un impacto significativo y una contribución relevante a la provincia de Granada y a sus objetivos urbanos y sociales.

- Modalidad IV (con premios de hasta 2.000 €): dirigida a trabajos derivados de investigaciones del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada con su propuesta de aplicación al territorio. Esta modalidad está enfocada en destacar los trabajos derivados de tesis doctorales que demuestren un impacto significativo y una contribución relevante a la provincia de Granada y a sus objetivos urbanos y sociales.

El número de los premios dependerá del montante total disponible. Se buscará garantizar un reconocimiento justo y equitativo de la excelencia en cada modalidad. La distribución de los fondos se realizará de manera equitativa entre las cuatro modalidades, asegurando que tanto los proyectos de grado y máster como las tesis doctorales reciban el reconocimiento y el estímulo que merecen.

2. LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA, TRAS LA MODIFICACION QUEDAN REDACTADAS COMO SIGUE:

PRIMERA. - Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto determinar los compromisos específicos en que se concretará la colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada para implementar diversas actuaciones en el marco de la alianza Impronta Granada.

SEGUNDA. - Compromisos asumidos por las partes

En cumplimiento de dicho objetivo, ambas partes se comprometen a:

a) Otorgar un reconocimiento especial a los trabajos de investigación de TFG, TFM, tesis doctoral e investigaciones del Personal Docente e Investigador de la UGR con su propuesta de aplicación al territorio que no sólo demuestren excelencia académica, sino que también reflejen un compromiso genuino y una contribución notable a los desafíos específicos de la provincia de Granada.

b) Celebrar un Encuentro Público anual “Impronta Granada”, entre la Universidad de Granada y la Diputación Provincial de Granada para conectar la Universidad y los municipios y mostrar a la ciudadanía los proyectos transformadores que se llevan a cabo.

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	6/10

c) Implementar una colaboración específica destinada a mantener un intercambio constante de información, proyectos y actividades entre la UGR y el Geoparque de Granada, gestionado por la Diputación.

La Diputación Provincial de Granada asume los siguientes compromisos para el logro del objeto de este convenio:

1. Conceder una aportación económica para la financiación de los premios UGR - Diputación "Impronta Granada", el Encuentro Público anual "Impronta Granada" y las funciones de coordinación científica derivadas del Geoparque de Granada, no pudiendo superar esta aportación la cantidad de 18.000€ por ejercicio.

 Plazos y modos de pago de la aportación:

 Una vez aprobada la modificación del Convenio y tras la recepción de la pertinente solicitud por parte de la Universidad de Granada, por parte de la Diputación Provincial de Granada se procederá al pago de la aportación prevista de 18.000,00 en la siguiente forma:
 - Primer Pago del 80% (14.400,00 €) en el plazo de 1 mes a partir de la recepción de la solicitud una vez aprobada la modificación del Convenio.
 - Segundo pago del 20% (3.600,00 €) en el plazo de un mes contado a partir de la aprobación de la justificación del gasto total efectuado por la Universidad de Granada en el objeto del presente Convenio.

 La Universidad de Granada, por su parte, se compromete a comunicar con antelación suficiente el importe que para cada ejercicio haya de aportar la Diputación Provincial de Granada. Dicha financiación se realizará mediante ingreso en la cuenta de la UGR ES71 2100 4224 3913 0081 0910 con el carácter de financiación afectada a los fines previstos en el presente convenio.

 Esta aportación económica se ajustará a los costes previstos en el Cuadro Económico que se recogen en el Anexo I del presente Convenio.

2. Trabajar en la difusión e implementación de los trabajos realizados, de forma que cumplan con su fin de fomentar el desarrollo económico y social de la Provincia de Granada.

La Universidad de Granada, así mismo, asume los siguientes compromisos para el logro del objeto de este convenio:

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	7/10

1. Gestionar los premios UGR-Diputación “Impronta Granada”, sin perjuicio de que para la concesión de los premios se formará una Comisión Mixta, compuesta por miembros de la Diputación de Granada y de la Universidad de Granada.

2. Difundir los trabajos realizados, garantizando que cumplan con su fin de fomentar el desarrollo económico y social de la Provincia de Granada.

3. Organizar, junto con la Diputación Provincial de Granada, el Encuentro público anual “Impronta Granada”.

Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que derivan del presente convenio y no se hayan concluido en el momento que expire la validez del mismo.

3. SE AÑADE EL SIGUIENTE ANEXO I AL CONVENIO

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	8/10

Diputación de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. CUADRO ECONÓMICO

	personas	horas	euros/hora	TOTAL (€)
TOTAL ESTIMADO para Encuentro Impronta Granada				**15.136,25**
Servicios de café o desayuno para los invitados				**1.200,00**
Coste estimado por persona: 10 euros x 120 personas				*1.200,00*
Grabación y emisión del evento				**1.028,50**
Coste estimado: 850 euros + 21% de IVA				*1.028,50*
Materiales promocionales del evento				**5.000,00**
Valoración económica estimada: 3500 +21% de IVA				*5.000,00*
Equipo de organización, gestión y comunicación del evento				**7.907,75**
1 catedrático de universidad: 25 horas x 77,39 euros/hora: 1934,75	1	25	77,39	1.934,75
3 profesores titulares de universidad (PDI): 25 horas x 59,41 euros/hora: 4455,75	3	25	59,41	4.455,75
3 técnicos de proyectos (PTGAS): 25 horas x 20,23 euros/hora: 1517,25	3	25	20,23	1.517,25
TOTAL ESTIMADO para los Premios Impronta Granada				**18.627,90**
Gestión de los premios y atención a participantes				**3.185,60**
1 profesores titulares de universidad (PDI)	1	40	59,41	2.376,40
1 técnicos de proyectos (PTGAS)	1	40	20,23	809,20
Valoración de los premios presentados				**5.886,30**
1 catedrático de Universidad	1	30	77,39	2.321,70
2 profesores titulares de universidad (PDI)	2	30	59,41	3.564,60
Comunicación y publicación digital de los premios				**1.011,50**
2 técnicos de proyectos (PTGAS): 25 horas x 20,23 euros/hora: 505,75	2	25	20,23	1.011,50
Figuras de cerámica conmemorativas del Premio Impronta para los premiados				**544,50**
Valoración económica estimada: 450 +21% de IVA				544,50
Concesión de los premios (nº de premios a instancia del jurado)				**7.000,00**
Modalidad I: 500 € por premio.	4	500		2.000,00
Modalidad II: 1.000 € por premio.	2	1.000		2.000,00
Modalidad III: 2.000 € por premio.	1	2.000		2.000,00
Modalidad IV: 2.000 € por premio.	1	2.000		2.000,00
TOTAL ESTIMADO para las labores de coordinación científica en el Geoparque de Granada				**4.321,70**
1 catedrático de Universidad	1	30	77,39	2.321,70
Dietas, viajes y otros gastos de organización				**2.000,00**
Total del programa cubierto por el convenio: Premios + Encuentro + Coordinación Geoparque				**38.085,85**
Aportaciones de las partes				
Aportación de la Diputación de Granada				**18.000,00**
Aportación de la Universidad de Granada				**20.085,85**

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	9/10

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente Adenda de Primera Modificación al Convenio en todas sus hojas, en la ciudad de Granada, al día de la fecha electrónica,

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	**POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** Firmado por ***4198** PEDRO MERCADO (R: ****8002*) el día 14/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación
El Presidente,	El Rector,
Fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero	Fdo.: Pedro Mercado Pacheco

De lo que se certifica, por la Secretaría General de la Diputación de Granada, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento, de conformidad con el art. 3.2.i) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Fecha	20/10/2026 09:25:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QTCYJ5JJXKHTSYUEIIHP4E	Página	10/10